

*ORDEN de 21 de junio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 19 de abril de 1966.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Baracaldo; Barcelona, «Milá y Fontanals»; Eciija; Irún; Jerez de la Frontera; La Línea de la Concepción; Luarca; Lugo (masculina); Llanes; Madrid, «Calderón de la Barca»; Melilla; Murcia (femenino); Palma de Mallorca (femenino); Pamplona (masculino); Sagunto; Torrelavega; Vitoria, y Villarreal de los Infantes.

Presidente: Ilustrísimo señor don Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Suplente: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Esteban Pujals Fontrodona, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación

Don Francisco Solé Piqué, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.

Doña María del Carmen Ramos Sarasa, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares.

Doña María Montequí López Huerta, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo.

Suplentes:

Don Rafael Lapesa Melgar, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Doña Rosa Sanchís Alabau, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Oviedo.

Doña María Rosa Rueda González, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Bilbao.

Don Ricardo Jordana Puigpinos, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 23 de junio de 1966 por la que se resuelve el concurso-oposición para cubrir las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Málaga y Murcia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer los cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales y que, terminada la práctica del primer ejercicio, el Tribunal consideró que ninguno de los opositores habían demostrado méritos para pasar al siguiente ejercicio, por lo que formuló propuesta en el sentido de no haber lugar a la provisión de las cátedras, haciéndose constar que no se habían formulado quejas ni presentado reclamaciones.

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada por mayoría del Tribunal en el sentido de declarar desiertas las cátedras por no haber obtenido la puntuación mínima en la práctica del primer ejercicio, y que se dé por concluso el concurso-oposición a las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de Málaga y Murcia, con la declaración de no haber lugar a la provisión de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*CORRECCION de errores de la Orden de 25 de junio de 1966 por la que se convoca concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anuncio-convocatoria anejo a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 4 de julio actual,

páginas 8400 y 8401, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la norma 2, condición D, circunstancia a), donde dice: «Instituto de Estudios Jurídicos», debe decir: «Instituto de Estudios Políticos».

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor auxiliar de «Francés» y otra de «Dibujo» en Centros de Enseñanza Media y Profesional de Madrid.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en el concurso libre de méritos convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 7 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre) para la provisión, entre otras, de una plaza de Profesor auxiliar de «Francés» para el Centro «Santa Teresa de Jesús», de Madrid, y una plaza de Profesor auxiliar de «Dibujo» para el Centro «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar admitidos provisionalmente al expresado concurso para cubrir la plaza de Profesor auxiliar de «Francés», por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, a los siguientes señores:

D.<sup>a</sup> María Isabel Estévez de la Cruz.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Avelló Mengu.  
D.<sup>a</sup> Enedina Menéndez Rodríguez.  
D.<sup>a</sup> Concepción Moya Angeler García.  
D.<sup>a</sup> María Luisa Bermúdez Meneses.

Segundo.—Excluir, por no haber hecho constar en sus instancias los requisitos señalados en las condiciones cuarta y segundo punto de la novena los siguientes:

D. Roque Angel Pintor Mazaeda.  
D.<sup>a</sup> Mercedes Vázquez y Vázquez, y  
D.<sup>a</sup> María Teresa Magdaleno Menéndez.

Tercero.—Declarar admitidos provisionalmente al expresado concurso para cubrir la plaza de Profesor auxiliar de «Dibujo», por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria a los siguientes señores:

D. Pedro Luna Ciudad, y  
D.<sup>a</sup> María Begoña Izquierdo Fernández.

Cuarto.—Excluir, por no haber hecho constar en sus instancias los requisitos señalados en la condición cuarta de la convocatoria, los siguientes:

D. José Antonio Martín Fernández, y  
D. Rafael José Dalda Gutiérrez.

Quinto.—Se concede un plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación, para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido, se considerará como definitiva esta relación.

Sexto.—Las pruebas a realizar por los señores concursantes se iniciarán en el lugar y fecha acordados por el Tribunal al efecto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declaran desiertos los concursos previos de traslado que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Por falta de aspirantes a los concursos previos de traslado anunciados por Resoluciones de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria para la provisión en propiedad de varias cátedras en las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan a continuación:

Facultad de Ciencias.—Universidad de Granada: «Geometría», 3.º y 4.º (Geometría proyectiva y Geometría descriptiva).  
Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.—Universidad de Granada: «Estadística teórica».  
Facultad de Farmacia.—Universidad de Granada: «Botánica», 1.º y 2.º